aguacil y jurados que fueron en
esta dha villa el año pasado hasta
san juan de junio que agora passo
deste presente año y a cada uno dellos
que pudiere ser auido para que la bean
guarden cumplan y executen como
en la dha rreal provision se contiene
y declara anullando y reponiendo
la eleçion de oficios que el dho dia de san
juan de junio hicieron en quanto
fueron nonbrados alonso garcia
y juan fernandez vasqual por alcaldes
por las causas y rraçones en la dha
rreal provision expresadas y con
tenidas y an si mismo requirio
a mi el dho escrivano para que la notifique
y haga saver a los dhos alonso garcia
y juan fernandez vasqual alcaldes hor
dinarios y demas rregidores y o
ficiales del concejo que de presente
son en esta dha villa y de todo ello
le de testimonio

Yo el dho Pedro de Carde
nas montalvo escrivano por el Rey
nuestro señor publico y del ayuntamiento
de Calasparra tome esta dha rreal
provision en mis manos bese y
puse sobre mi cabeça y obedeçi con el
acatamiento devido y en quanto a
su cumplimiento digo que soi presto